

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**ÁVILA NÚMERO 1****EDICTO**

Doña María Jesús Martín Chico, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Ávila.

Hago saber: Que en el procedimiento de ordinario número 212 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Alfredo Martín Enríquez, contra la empresa “Bitartrán, Sociedad Anónima”, don José Luis Ramos Fortea y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora don Alfredo Martín Enríquez, contra la parte demandada “Bitartrán, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a esta a que abone al primer la cantidad de 3.654,04 euros, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta sentencia cabe recurso de aplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designado el letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en “Banesto”, denominada “Depósitos y consignaciones”, número 0293 pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista, más otra cantidad de 300 euros en la misma cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Bitartrán, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Ávila, a 9 de agosto de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.558/12)